



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

Plaza de España, 1 – 41440 LORA DEL RÍO (Sevilla)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO CELEBRADA EL DÍA 6 DE  
JULIO DE 2016.**

**HORA DE INICIO: 18:07 horas**  
**HORA DE FINALIZACIÓN: 18:30 horas**

**ALCALDE:**

D. Antonio M. Enamorado Aguilar

**ASISTENTES:**

Dña. María Luisa Cava Coronel  
D. Álvaro Aranda Nieto  
Dña. Ángela Hernández Cepeda  
D. Raúl Jorge García Gómez  
D. Eloy Rodrigo Tarno Blanco  
D. Federico Cuevas Cuevas  
Dña. M<sup>a</sup> José Arévalo Crespo  
D. Salvador Carmona Martín  
Dña. Visitación Lora Coca  
D. Miguel Ángel Rosa Moreno  
D. Álvaro López Pérez  
Dña. M<sup>a</sup> Asunción Gálvez Navarro  
D. Miguel Ángel Nogales Ruda

**INCIDENCIAS**

D. Fidel Prieto Romero se incorpora a las 18:08 h en el primer punto

Dña. Ana María Rueda Segovia se incorpora a las 18:10 h en el primer punto

**SECRETARIA GENERAL**

M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo.

**INTERVENTOR**

D. Manuel Verde Godoy

**NO ASISTENTES**

D. Pedro Jesús García López



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

Plaza de España, 1 – 41440 LORA DEL RÍO (Sevilla)

En la Villa de Lora del Río, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio M. Enamorado Aguilar, los miembros de la Corporación anteriormente relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo, que da fé del Acto. Asiste igualmente a la sesión el Sr. Interventor Don Manuel Verde Godoy.

Abierta la sesión, el Pleno procede al debate y votación del orden del día, anunciado en la convocatoria.

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 79 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la convocatoria, no resultando apreciada la urgencia.

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretaria General extiende, para dar fe del Acto en Lora del Río, en la fecha al comienzo indicada.

Vº Bº  
EL ALCALDE